CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey
Telf: 91 581 75 78

16 de noviembre de 2026
Nº 687

www.cgtrtve.org | cgt@rtve.es | @cgtrtve | www.cgtrtve.org

EL NEGOCIO DEL MIEDO

Recientemente desde Convocatorias RTVE se ha enviado un **correo a todas las personas que aprobaron la prueba práctica en la ocupación tipo de información y contenidos en la convocatoria 1/2022 de oposiciones**. Se trata de un aviso para personarse en una **causa judicial** sin aportar ninguna información sobre sus hechos, el alcance y la repercusión directa.

La citada causa no es mas que una **demanda individual de una persona candidata en información y contenidos por la no valoración de sus méritos en el proceso P3**. No es una denuncia contra el resto de personas que aprobaron la prueba práctica, sino **en defensa de su formación y/o experiencia no valorada**. Ya **advertimos de que estas denuncias se producirían por las irregularidades en la baremación de méritos y las actuaciones injustas y opacas de la comisión de empleo**, en la cual están presentes los sindicatos **UGT, SI, CCOO y USO**.

Si la persona que presentó la denuncia consigue todos los méritos en cuestión, la Dirección debería crear una plaza fija nueva para esta persona, tal y como ha sucedido en la especialidad de ingeniería técnica industrial (puede comprobarse con los listados rectificados de puntuaciones y adjudicación de plazas).
En el supuesto peor de los casos en el cual la Dirección tomara una inédita decisión mas injusta e ilógica, podría no crear una plaza fija nueva sino reajustar los listados de méritos y adjudicaciones, e indirectamente cuestionar la plaza fija de la última persona que legalmente la obtuvo en función de su puntuación final. La persona afectada podría denunciar a su vez indefensión por no haberse podido personar en el juicio. De ahí esta notificación alarmista a todas las personas que aprobaron el práctico incluyendo a los que no consiguieron plaza fija (aunque únicamente afectase a una persona). Además habría que tener en cuenta la ampliación de puestos posterior mediante la constitución de bolsas de reserva de puntuaciones. Por eso, este supuesto sería perjudicial para la propia Corporación y difícilmente sostenible jurídicamente. En todo caso, lo lógico y justo sería prestar asesoramiento y defensa legal desde la propia área jurídica de la Corporación (que para eso se han contratado abogados como resultado de la propia oposición).

De cualquier modo, **la Dirección debería tomar una decisión clara y justa, como ya ha hecho en ingeniería técnica industrial, de crear una nueva plaza** (que para eso tiene abierta la convocatoria 1/2025) en el caso de perder el litigio. **Y comunicarlo en el propio correo. Así ahorraría alarmas innecesarias.**

LA HORA DE LAS HIENAS

Pero quizás interese mas crear alarma para que los fieles aliados ganen más dinero. UGT y SI han olido el miedo y ahora pretender hacer caja de afiliaciones. Piden calma y tranquilidad, pero aconsejan que acudáis a sus abogados. ¿Así quieren tranquilizar? .

NO OS DEJÉIS ASUSTAR. NO OS DEJÉIS ENGAÑAR.

Cada cual es libre de afiliarse (o no) al sindicato que desee, pero que no sea por falsas alarmas.

CONTRA EL MIEDO, INFORMACIÓN.